

Al despacho de la señora Juez el proceso informándole que ya se tomó nota de la medida cautelar aquí decretada en auto del 21 de los corrientes en el proceso allí referenciado. Ordene lo procedente.

Chinácota, enero 27 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001- 2019-00166-00

Chinácota, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante OTILIA CACUA GUTIERREZ el informe secretarial que antecede respecto de la medida cautelar decretada en auto del 21 de los corrientes dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia seguido en contra de CAROL YANETH LEAL LIZCANO.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez